



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
SUB COMISIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México 15 de noviembre de 2024

Asunto: Solicitud 330020324001864

SOLICITANTE:

Me refiero a su petición, recibida en esta Unidad de Transparencia, por la cual presenta solicitud de acceso a la información con el número de folio **330020324001864**.

En respuesta a su planteamiento, con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 61, 123, 125, 130, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y tercero, octavo, décimo noveno y vigésimo de los Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, en vía de notificación hago de su conocimiento el oficio **INM/DGCVM/DEM/0309/2024**, proporcionado por la Dirección General de Control y Verificación Migratoria del INM.

Adicionalmente, se hace del conocimiento sobre el derecho que le asiste para interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación, previsto por los artículos 147 y 148 de la LFTAIP, ante el INAI, sito en Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco; Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, en esta Ciudad de México, o bien, podrá interponer el medio de impugnación en la dirección electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> en el apartado "QUEJAS DE RESPUESTAS".

En espera de que la información proporcionada sea de su utilidad.

Atentamente

UNIDAD DE TRANSPARENCIA


EPC/zrp/karp/jamh



29935



**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VERIFICACIÓN MIGRATORIA
DIRECCIÓN DE ESTACIONES MIGRATORIAS**

Oficio No. INM/DGCVM/DEM/0309/2024

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2024

Asunto: Respuesta INFOMEX 330020324001864.

Lic. Elizabeth Picazo Cuauhtencos
Directora de Atención a los Usuarios y
Acceso a la Información
Presente

Hago referencia a la solicitud de información No. **330020324001864**, recibida a través del Sistema de Atención a Solicitudes de Información (SASI), misma que se describe a continuación:

"Solicito amablemente la siguiente información: 1. ¿Cuántas personas han sido remitidas a estaciones migratorias en todo México desde enero hasta noviembre de 2024? 2. ¿Cuáles son las nacionalidades más comunes de las personas que son remitidas a estas estaciones? 3. ¿Cuáles son los tres principales motivos por los que son remitidas? Muchas gracias." (Sic)

En atención a la solicitud de peticionario en la que requiere "1. **¿Cuántas personas han sido remitidas a estaciones migratorias en todo México desde enero hasta noviembre de 2024?**"; al respecto me permito comunicarle que se solicitó a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto un reporte del Sistema electrónico en el que se registra a las personas extranjeras que han sido puestos a disposición del Instituto Nacional de Migración (INM) en alguna de sus estaciones migratorias o estancias provisionales por no acreditar su situación migratoria regular en territorio nacional, resultando un total de **374, 874** personas extranjeras presentadas en estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración durante el período del 01 de enero al 05 de noviembre de 2024.

No omito señalar que el registro de la información en el Sistema electrónico del Instituto, es responsabilidad de las Oficinas de Representación del Instituto Nacional de Migración.

Por lo que hace a la solicitud del solicitante en el que requiere conocer **2. ¿Cuáles son las nacionalidades más comunes de las personas que son remitidas a estas estaciones?**; al particular, me permito comunicarle que las principales nacionalidades de las personas extranjeras que fueron puestas a disposición en las estaciones migratorias y estancias provisionales del INM, durante el período del mes de enero al 05 de noviembre de 2024, son las siguientes:

1. Venezuela
2. Honduras
3. Ecuador



4. Guatemala
5. Colombia
6. Haití
7. Cuba
8. Nicaragua
9. El salvador
10. Brasil

Respecto a la solicitud del peticionario en la que requiere *conocer 3. ¿Cuáles son los tres principales motivos por los que son remitidas?*, me permito comunicarle que la presentación de personas adultas extranjeras en estaciones migratorias o estancias provisionales del INM, procede para las personas migrantes que no acreditan su situación migratoria regular el territorio nacional, las cuales pueden ser puestas a disposición por alguna autoridad distinta a la migratoria, o en su caso derivado de acciones de control migratorio que realiza el propio Instituto, así como de personas extranjeras que se presentan de manera voluntaria a las mencionadas instalaciones migratorias; a efecto de resolver su situación migratoria en el país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Respetuosamente,

Enlace en Materia de Transparencia de la
Dirección de Estaciones Migratorias.

